

PUBLICACION DE AVISO
No. 80 DEL 2022

31 DE AGOSTO DE 2022

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

"(...) Bogotá, D.C. 20226060247701 del 17 de agosto de 2022

Señora:

TEMILDE RUIZ DE ARDILA

*Predio ubicado en la abscisa inicial K66+368,14 y abscisa final K66+778,66 denominado LA BELLEZA y/o EL ZAQUE, Vereda Carrizal
Girón, Santander*

ASUNTO: Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022. Predio CAS-1-R-025.**

Cordial saludo:

*Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 20226060230521 de fecha 03 de agosto de 2022, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022**, la cual fue enviada al predio objeto de adquisición y devuelta sin entrega el 06 de agosto de 2022, de conformidad con Correo Certificado de 472 con la Guía No. RA383809128CO, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.*

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20226060009895 del 21 de julio de 2022 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE – T AEROPUERTO, lote denominado LA BELLEZA y/o EL ZAQUE, ubicado en la Vereda CARRIZAL, en el Municipio de Girón, Departamento de Santander."

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 20226060230521 de fecha 03 de agosto de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

*Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022.***

Cordialmente,
(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM
Proyecto: Aidee Lora Pineda – Abogado GIT de Asesoría Jurídico Predial
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012

Bogotá, D.C. 20226060247711 del 17 de agosto de 2022

Señora:
TEMILDE RUIZ DE ARDILA
Calle 102 No. 21 – 152 Barrio Provenza
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022. Predio CAS-1-R-025.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 20226060230551 de fecha 03 de agosto de 2022, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022**, la cual fue enviada al dirección señalada en expediente para notificaciones y devuelta sin entrega el 08 de agosto de 2022, de conformidad con Correo Certificado de 472 con la Guía No. RA383809105CO, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE – T AEROPUERTO, lote denominado LA BELLEZA y/o EL Zaque, ubicado en la Vereda CARRIZAL, en el Municipio de Girón, Departamento de Santander."

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 20226060230551 de fecha 03 de agosto de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. **20226060009895 del 21 de julio de 2022.**

Cordialmente,
(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Aídee Lora Pineda – Abogado GIT de Asesoría Jurídico Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012 (...)

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la Señora **TEMILDE RUIZ DE ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.195.583 expedida en La Belleza, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio determinado dentro de las Abscisa Inicial **K66+368.14** y abscisa Final **K66+778.66**, denominado Lote **LA BELLEZA** y/o **EL ZAQUE**, ubicado en la Vereda **CARRIZAL**, en el Municipio de **GIRÓN**, Departamento de **SANTANDER**, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-9208** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **00-00-0001-0002-000**, de la **Resolución No. 20226060009895 del 21 de julio de 2022** “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE – T AEROPUERTO, lote denominado LA BELLEZA y/o EL ZAQUE, ubicado en la Vereda CARRIZAL, en el Municipio de Girón, Departamento de Santander.*”, surtiendo previamente el trámite notificación personal y por aviso, de la siguiente manera:

Documento	Radicado ANI	Fecha de Documento	Medio de envío ¹	Guía de 472	Estado
Citación a Notificación Personal	20226060230521	03-08-22	Dirección física	RA383809128CO	Devuelto sin entrega
Citación a Notificación Personal	20226060230551	03-08-22	Dirección física	RA383809105CO	Devuelto sin entrega
Notificación por aviso	20226060247701	17-08-22	Dirección física	RA386332836CO	Devuelto sin entrega
Notificación por aviso	20226060247711	17-08-22	Dirección física	RA386332840CO	Devuelto sin entrega

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. Resolución No. 20226060009895 del 21 de julio de 2022 “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 1 PALENQUE – T AEROPUERTO, lote denominado LA BELLEZA y/o EL ZAQUE, ubicado en la Vereda CARRIZAL, en el Municipio de Girón, Departamento de Santander.*”, contenida en seis (6) folios.

¹ Las direcciones de correo electrónico y física corresponden a las señaladas en el certificado de existencia y representación legal que reposa en la Cámara de Comercio respecto de la sociedad titular.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial